



INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU CORRECTA RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

1. INICIO DEL PROYECTO

Antecedentes de inicio de obras (OBLIGATORIOS):

Previo al inicio del proyecto, deberán ser enviados al Fondo Social a más tardar 20 días hábiles con posterioridad al depósito del cheque en la cuenta bancaria de la organización. La fecha de entrega de estos antecedentes dará inicio al **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** (9 meses como plazo máximo).

Los antecedentes son:

a. Garantía de ejecución de las obras (solo para proyectos con un monto igual o superior a \$10.000.000)

- Podrá ser un vale vista, una boleta de garantía o un certificado de fianza.
- Deberá ser emitida por **el Contratista o empresa Constructora** a nombre de la **organización**.
- Corresponde a un 5% del monto de la obra.
- La Garantía deberá tener una vigencia mínima de 12 meses desde la fecha de la firma del contrato.
- La Garantía original debe ser enviada para su custodia a las oficinas del Fondo Social (Agustinas 1235, 5° piso, Santiago).

a.1. Devolución de garantía

- La "Solicitud de devolución" deberá ser enviada junto con la última rendición, firmada por el contratista y la organización.
- Una vez concluida la obra, rendido el proyecto y tras la aprobación de la última rendición por parte del Fondo Social, la organización deberá retirar la garantía, endosarla y hacer devolución del documento al contratista. El retiro de la garantía desde las oficinas del Fondo Social podrá ser efectuado de la siguiente forma:
 - En el caso de la Región Metropolitana: Retiro de la garantía por parte de la organización directamente en el Fondo Social.
 - En el caso de otras Regiones: Retiro del documento en la Delegación Presidencial correspondiente.



a.2. Cobro de la Garantía

En el caso de tener problemas en el desarrollo de la obra, las organizaciones podrán solicitar la entrega de la garantía para su cobro. Las principales razones que permiten a la organización solicitar el cobro de la garantía al Fondo Social son:

- a) Abandono de las faenas por parte del contratista.
- b) Incumplimiento del plazo de ejecución.
- c) No entrega de las aprobaciones municipales (Permiso y Recepción Final).

Estas razones serán evaluadas por el Fondo Social, quien emitirá un informe de aprobación, lo que permitirá a la organización efectuar el cobro de la garantía. La garantía deberá ser utilizada por la organización exclusivamente para concluir las obras o finalizar las tramitaciones y/o certificaciones que correspondan. Para ello tendrá 10 días hábiles desde la entrega del cheque para su cobro, en los que deberá entregar un nuevo presupuesto emitido por un contratista que cumpla los requisitos tributarios exigidos. Este presupuesto deberá ser aprobado por el Fondo Social. Previo al inicio de las obras la organización deberá enviar el contrato de obras firmado notarialmente con la nueva empresa.

b.- Contrato de obras Notarial

Debe estar firmado por la organización y el contratista o empresa constructora **ante notario**.

- El contrato no deberá tener una duración superior a los 9 meses establecidos por Bases para la ejecución de la obra.
- La fecha de la firma del contrato establecerá la vigencia de la garantía por la correcta ejecución de las obras.
- Sin perjuicio de lo anterior, las organizaciones podrán establecer en el contrato multas al contratista por atrasos en la obra si así lo requirieran, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

c.- Acta de entrega de terreno

La organización y el contratista deberán firmar un acta de entrega de terreno, en la que se indicará la fecha, el nombre del proyecto y la conformidad de recepción por parte del contratista.

NOTA: Para todo proyecto de construcción nueva, ampliaciones o modificaciones estructurales que requieran permisos municipales para llevar a cabo las obras, la empresa constructora o quién corresponda según lo señalado en los antecedentes del proyecto, deberá previo al inicio de las faenas,



tramitar en la Dirección de obras Municipales correspondiente, el “Permiso Municipal”. Una copia de este antecedente debe ser enviado al Fondo Social para conocimiento. Se recuerda, no iniciar las obras previo a obtener esta autorización municipal.

2. MODIFICACIONES AL PROYECTO

Durante el **plazo de ejecución de la obra**, se aceptarán en casos especiales y justificados las siguientes solicitudes de cambios al proyecto:

2.1.- Modificación de contratista o proveedor seleccionado: En este caso el nuevo contratista debe cumplir con los requerimientos estipulados por Bases (Adjuntar planos, especificaciones técnicas y presupuesto firmados por el nuevo contratista)

2.2.- Ampliación del plazo de ejecución de la obra: Esta modificación deberá contemplar, cuando corresponda, la ampliación de la vigencia de la garantía.

2.3.- Modificaciones a la materialidad y/o arquitectura del proyecto: toda modificación no podrá superar el monto otorgado originalmente para el proyecto. En caso de disminuir el costo del proyecto, se deberá efectuar la devolución de la diferencia al Fondo Social. En caso de aumentar el valor, la organización deberá comprometerse formalmente con el financiamiento del monto extra. (Adjuntar especificaciones técnicas, planos y presupuesto modificados, según corresponda).

Para todas estas solicitudes se deberá emitir una carta firmada por la organización, en la que se señalen las razones de dicha modificación. **La organización deberá esperar la aprobación de la solicitud por parte del Fondo Social antes de iniciar obras o cambiar contratista.**

3. RENDICIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del proyecto, la cantidad de pagos y los anticipos estarán establecidos en el contrato de obras. **Se recomienda rendir cada uno de los estados de pago definidos en el contrato.**

Para ello se deberá adjuntar:

- Formulario de rendición original.
- Permiso de edificación (cuando corresponda).
- Fotografías de avance.
- Fotografía del letrero de obras montado en la obra.
- Factura(s) correspondiente(s) a estado(s) de pago(s) (originales y pagadas al contado)



Para la última rendición se solicita:

- Formulario de rendición original.
- Factura correspondiente al último estado de pago.
- Recepción final Municipal (cuando corresponda).
- Acta de recepción conforme de las obras, firmada por la organización.
- Fotografías de obras terminadas.
- Solicitud de devolución garantía (firmada por el contratista).
- Otros antecedentes obligatorios según tipología del proyecto (Por ejemplo: Resolución sanitaria, Certificado de Instalaciones eléctricas, etc.)

Para toda consulta adicional a lo señalado en este documento, revisar Bases de postulación 2022 o comunicarse con los siguientes analistas de infraestructura:

Francisca Álvarez, calvarezv@interior.gob.cl

Álvaro Acevedo, aacevedog@interior.gob.cl

Fonos: 24863277 -24863272